


 Gobernación de Norte de Santander	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	

RESOLUCIÓN No. 000406

000406 30 DIC 2022

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ATICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO PAAC DE LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO”**



## **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2.023**

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p><b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander</p>	 <p>HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto</p>
	<p>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</p>	

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

1. OBJETIVOS
2. MARCO NORMATIVO
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
  - 3.1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO
    - 3.1.1 Reseña histórica
  - 3.2 MISIÓN
  - 3.3 VISIÓN
  - 3.4 POLÍTICAS
    - 3.4.1 Política de Calidad
    - 3.4.2 Política de Seguridad
    - 3.4.3 Política de Humanización
  - 3.5 IMAGEN CORPORATIVA
  - 3.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS
4. COMPONENTES
  - 4.1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos
  - 4.2 Racionalización de Trámites
  - 4.3 Rendición de Cuentas
  - 4.4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
  - 4.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
  - 4.6 Iniciativas Adicionales
5. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 Gobernación de Norte de Santander	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### PRESENTACIÓN



La Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, establece el presente documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, tomando como base lo establecido en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información), el Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015 (Reglamentario Único Sector presidencia de la República - Título 4).

De igual forma a través del documento CONPES 3654 de 2010 el Gobierno Nacional, presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas.

Para la elaboración y presentación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano la Entidad se apoyó en el documento establecido por la Función *Pública* “*estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano v.2*”, estableciendo cada uno de sus componentes.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto, tiene como propósito diseñar actividades tendientes a promover y reforzar las medidas para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficiente y efectiva, buscando no solo optimizar recursos sino para alcanzar los objetivos estratégicos, mediante la implementación de mejores prácticas para la prestación del servicio, promoviendo la transparencia e integridad en todos sus niveles organizativos en beneficio de nuestros usuarios y partes interesadas

Para conocimiento de los grupos de interés el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto, se encuentra publicado en la página web institucional [www.hmrudesindosoto.gov.co](http://www.hmrudesindosoto.gov.co), Link Servicio al Ciudadano.

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	<b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</b>	

## 1. OBJETIVOS

1.1 Diseño, Adopción y Socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023, en la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto.

1.2 Sensibilización a los usuarios y grupos de interés de las actividades que hacen parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.



1.3 Realizar el seguimiento y evaluación por parte de cada responsable, para el cumplimiento de las estrategias trazadas en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

1.4 Establecer e implementar mecanismos de participación y control ciudadano a la gestión de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto.

1.5 Definir acciones encaminadas a fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción en la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto

## 2. MARCO NORMATIVO

- ✚ CONPES 3654 de 2010 Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- ✚ Ley 962 de 2005. Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ✚ Ley 1474 de 2011, Artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- ✚ Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información.
- ✚ Ley 1757 de 2015. Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.
- ✚ Ley 1755 de 2015. Derecho fundamental de petición.
- ✚ Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	<b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</b>	

- ✚ Decreto 2482 de 2012, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- ✚ Decreto ley 019 de 2012. Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✚ Decreto 943 de 2014. MECI Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
- ✚ Decreto 103 de 2015, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Decreto 1081 de 2015, Artículos 2.1.4.1 y siguientes. Único del Sector de la Presidencia de la República. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- ✚ Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ✚ Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública.

### 3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



#### 3.1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

##### 3.1.1 Reseña histórica

A principios de este siglo, quienes padecían de algún trastorno mental, eran relegados y tenían como vivienda la cárcel.

En 1908 los altruistas de la época, comenzaron a pensar que este grupo humano debían tener un espacio propio donde sobrellevar su difícil destino y empezaron a presionar a las autoridades para que les proporcionaran un lugar especial, más como una respuesta a un problema de carácter “Social” que a un problema de salud.

A este clamor el concejo de Cúcuta da una respuesta positiva y en una de sus sesiones a prueba una partida de 5 mil pesos oro para construir un establecimiento solo para enfermos mentales, al que inicialmente denominaron “Asilo de Locos”.

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	

Mientras se deciden los pormenores de la construcción, se acondiciona una casa en la Av. 2 entre Calle 15 y 16 para atender a los afectados.

Para el año de 1939 el edificio aún no se había terminado este llevo al señor Rudesindo Soto, hombre de gran espíritu social, a comprometerse directamente en la conclusión de la obra; la misma se levantaría en un lote de 10 mil metros cuadrados, ubicado al suroeste de la ciudad.



En el año de 1940 el nacimiento del Hospital Mental era ya realidad, pero solo se da al servicio en el año 1942, esta nueva demora impidió que Rudesindo Soto lo viera en funcionamiento, ya que la muerte le sorprendió en el año de 1941.

Su esposa Amelia Meoz de Soto, fiel al deseo de su compañero culmina su labor donando el título de la construcción. La apertura del Hospital se logró en un arranque del Dr. Miguel Roberto Galvis, quien el 24 de agosto del año 1942 y traslado todos los enfermos que se encontraban en puente barco.

Esta impetuosa decisión que origino serios enfrentamientos políticos con el gobernador de turno, Dr. Carlos Ardila; trajo como consecuencia la carencia de recursos para el funcionamiento. Ni siquiera se contaba con recursos para la alimentación de los pacientes el cual se obtenía del Hospital General San Juan de Dios.

Dos años después la Asamblea del Departamento pone fin a este impase, aprobando una ordenanza que organiza jurídicamente el ente; la norma reglamentada por los diputados los clasifica como institución Social Manicomio Departamental Rudesindo Soto “en honor a su benefactor”, nombra como primer director al médico Félix Villamizar y destina un aporte de un peso para alimentos y treinta centavos para la compra de drogas. Dos hermanas de la caridad, Luisa Sandiego y Julia del Carmen, acompañada por la Madre Francisca de Sales, se unen a la directiva para comenzar una encomiable tarea. Por un breve tiempo, este sitio también fue utilizado para atender a los niños del reformatorio de menores, carentes de un albergue propio. El paso de los años y las iniciativas de algunos de los directivos va moldeando el lugar y cambiando desde sus métodos de tratamientos, hasta su imagen social.

En 1955 por ejemplo, Rolando Garnica empieza a utilizar electroshock entre los pacientes, antes de la llegada de este equipo a los enfermos agitados, se les trataba con choques con base en insulina o cardiazol. Los gastos de mantenimiento se convierten en una carga difícil de sortear para los responsables del instituto. Las donaciones de algunos visitantes médicos y la microempresa de panadería que monto la Madre Francisco.

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	

En 1961 se inician las transformaciones con el Dr. Carlos Gonzáles quien asume la dirección, y se empieza a reorganizar la atención. Con sus conocimientos como psiquiatra y sus conceptos cambiarían sustancialmente las acciones del establecimiento. Logro cambiarle el singular nombre que tenía por el de Hospital Mental Rudesindo Soto (que aún conserva), y significo comenzar a mirar de manera más humana a quienes el destino les negó el equilibrio mental parcial o totalmente.

Con él se abre también la consulta externa y asistencia social, la ciudadanía se vuelve más receptiva a los enfermos mentales. Durante los años 70 el Dr. Carlos Castro Hernández establece otras profesiones de Salud, como terapia ocupacional, trabajo social, psicología y bacteriología, y las condiciones de hospitalización y consulta externa mejoraron.



Durante la Gerencia del Dr. Manuel Guillermo Serrano se implementó el plan de Desarrollo institucional con base en tres áreas: \*infraestructura, \*personal, \*programas de atención; se implementó el programa granja taller para la Rehabilitación psicosociolaboral de pacientes con trastornos mentales crónicos y fármaco-dependientes y se realizó la gestión en la consecución del bus para el traslado de los pacientes desde el hospital hasta la granja taller en el Zulia.

El Hospital Mental Rudesindo Soto se convirtió en empresa social del Estado mediante ordenanza No. 060 del 29 de diciembre de 1995; aprobada por la Honorable Asamblea del Departamento de Norte de Santander.

En este periodo abrió el servicio a la comunidad de la UAICA “Unidad de Atención Integral para Conductas Adictivas” con 10 camas. Se logró con la gestión de la gerencia la consecución de la ambulancia.

Se da inicio a la era de la sistematización de las áreas de archivo clínico y estadística también la adecuación de la infraestructura física para cumplir con las normas exigidas por el estado y mejorando la prestación del servicio al usuario; Se realizan cambios a nivel de la estructura organizacional de la ESE y se crea e incluye en la estructura organizacional La subgerencia de servicios de Salud, departamento encargado de liderar todos los procesos de prestación de servicios de la salud mental de la Entidad.

Motivados por los cambios, en el Modelo de Atención de la Salud Mental a nivel nacional, las reformas en el régimen de salud y necesidades de la población se fortalecen las actividades Intramurales y extramurales con incremento de número de profesionales del grupo interdisciplinario en Psiquiatría, psicología, terapia ocupacional y enfermeras profesionales, la reorganización en el proceso de atención de la consulta externa y Hospitalización. Se consolida el programa de Salud Mental Infanto-Juvenil, Se reestructura el programa de atención a la población farmacodependiente, en el Centro de Atención a la Drogadicción (CAD).

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	<b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</b>	

De igual manera se consolidan e incrementan los convenios docencia servicio, con las universidades de la región: Universidad de Pamplona, Udes, Antonio Nariño, y Simón Bolívar entre otras, e inician rotación en el hospital estudiantes en el área de Psicología, terapia ocupacional, y Medicina en la búsqueda de un hospital universitario.

Continúan con el trabajo institucional para la búsqueda de la acreditación en salud con el apoyo del Ministerio de La Protección Social. El hospital hace avances en la modernización de la prestación de servicios y la organización de los procesos prioritarios institucionales en el marco del SOGC.

Actualmente se da inicio a la Reforma de la Salud Mental y su inclusión en el POS (Plan Obligatorio de Salud), lo cual hace que se generen cambios en la institución, no solo hacia el mejoramiento de la calidad de los servicios sino también hacia el mejoramiento de los procesos administrativos institucionales. Se continúa con el proceso de sistematización de la historia clínica y la integración de los sistemas de información al igual que se adquiere nueva tecnología para mejorar la calidad en la prestación de servicios, con un nuevo ELECTROENCEFALOGRAFO y equipos de laboratorio para realización de pruebas inmunológicas.

### 3.2 MISIÓN

Prestar atención integral especializada en salud mental mediante acciones preventivas de tratamiento y rehabilitación socio laboral.

### 3.3 VISIÓN



Contribuir a que nuestros usuarios de salud mental, su familia y la comunidad sea más constructivos y fortalecidos para una mejor calidad de vida, una convivencia pacífica y con satisfacción plena con nuestros servicios

### 3.4 POLÍTICAS

#### 3.4.1 POLÍTICA DE GESTIÓN, TALENTO HUMANO Y MANEJO DE CONFLICTOS

El Hospital Mental Rudesindo Soto se compromete con la gestión de un talento humano competente, comprometido y humanizado en la prestación de los servicios integrales y especializados en salud mental, partimos de escuchar y responder a las necesidades del cliente interno para:



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RODESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	

- 1) proveer el recursos humano con las habilidades y competencias requeridas para prestar servicios integrales y especializados en salud Mental.
- 2) proveer un personal comprometido para lograr el cumplimiento de los subjetivos de la E.S.E Hospital Mental Rudesindo Soto.
- 3) Proveer un personal humanizado para lograr la satisfacción de nuestros usuarios

### **3.4.2 POLITICA DE INTEGRIDAD**

Su compromiso con su honestidad, rectitud. Lealtad, transparencia, mediante la formación y orientación permanente a su equipo humano, de tal manera que lleve a los servicios actuar de conformidad con los valores, las normas y las reglas.

### **3.4.3 POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL**

El hospital Mental Rudesindo Soto se compromete a fortalecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan estratégico institucional y planes de acción de la Entidad, para mejorar los servicios a los usuarios y a sus familias.

### **3.4.4 POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO**



El Hospital Mental Rudesindo Soto manifiesta su compromiso con cumplir las metas de austeridad mediante la disminución del gasto de la manera que contribuya con la reducción del déficit, propiciado por un manejo eficiente y transparente.

### **3.4.5 POLITICA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS**

Su compromiso con la articulación de los elementos de gestión existentes en un solo sistema, mediante la eliminación de paralelismos en los instrumentos de evaluación y control con un único enfoque de desempeño institucional, basado en los valores del servicio público, de tal manera que contribuya a fortalecer las capacitaciones de la institución

### **3.4.6 POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL**

Se compromete a garantizar los servicios digitales más eficientes, con transparencia y participación, a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mejorando los servicios y procesos, para el cumplimiento de las expectativas de los diferentes grupos de interés.

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	<b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</b>	

### **3.4.7 POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL**

Vigila y verifica el cumplimiento de las políticas de seguridad informática y el tratamiento de los datos que la entidad administra con el fin de presentar la información de los usuarios y de la comunidad.

### **3.4.8 POLITICA DEFENSA JURIDICA**

Defender los derechos e intereses a través de las intervenciones oportunas y pertinentes con asesorías integrales y seguimiento a los procesos en los que se vea inmensa.

### **3.4.9 POLITICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Manifiesta su compromiso con garantizar el acceso a la información pública mediante canales de comunicación de tal manera que contribuya a la transparencia de la institución

### **3.4.10 POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Se facilita la participación del ciudadano activo, a través de los diferentes canales de comunicación establecidas por las institución

### **3.4.11 POLITICA DE RACIONALIZACION DE TRAMITES**

Se compromete a simplificar, estandarizar, optimizar y atomizar trámites y procedimientos administrativos, para la disminución de costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en interacción del usuario con la Entidad

### **3.4.12 POLITICA DE SERVICIO CIUDADANO**



Se compromete atender adecuadamente las solicitudes realizadas por los usuarios y grupos de interés, a través de los canales habilitados, facilitando el acceso a la información

### **3.4.13 POLITICA DE EVALUACION DE RESULTADOS**

Su compromiso es integrar y mantener el personal altamente capacitado para las actividades desarrolladas en el Hospital, de tal manera que contribuyan a lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales

### **3.4.14 POLITICA DE Gestión de conocimiento y la innovación**

Establecer mecanismos de generación y producción del conocimiento (investigación) docencia, uso y apropiación (transparencia) del conocimiento y desarrollo de capacidades para el análisis de la información y su aplicación en toma de decisiones.

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	<b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</b>	

### **3.4.15 POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL**

Manifiesta su compromiso con la disponibilidad y optimización de los archivos mediante la implementación del programa de gestión documental de manera que contribuya a la información de manera correcta

### **3.4.16 POLITICA CONTROL INTERNO**

Brindar asesoría y generar recomendaciones, la supervisión continua a la eficacia, a los controles integrales y al desarrollo de la autoevaluación permanente, como parte del cumplimiento de las metas para el Hospital Mental Rudesindo Soto

### **3.4.17 POLITICA DE GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA**

Permite a las entidades, los ciudadanos y demás partes interesadas contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable: para satisfacer sus necesidades, promoviendo la credibilidad, confiabilidad y transparencia en la producción de información estadística del Hospital Mental Rudesindo soto.

### **3.4.18 POLITCA DE LA MEJORA NORMATIVA**



La política de mejora normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas practicas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la rama ejecutiva del poder publica, en los ordenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces.

### **3.4.19 POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA**

La política de compras y contratación publica permite a las entidades estatales alinearse a las mejores practicas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades publicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía.

## **3.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

- ✚ Incrementar la eficiencia y calidad en el desempeño de los procesos, mediante la prestación de servicios de salud mental innovadores, que generen competitividad y desarrollo del negocio, que garanticen la atención adecuada y oportuna de los Trastornos y problemas de salud mental, así como la ejecución de actividades de promoción y prevención.

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	<b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</b>	



- ✚ Aumentar los niveles de satisfacción, oportunidad, seguridad y calidez en el servicio, mediante el acompañamiento integral que se traduzca en una fidelización y confianza de nuestros clientes, y un referente como empresa líder en el sector salud.
- ✚ Fortalecer El HMRS como la ESE pública especializada en Salud Mental del Oriente colombiano, nivel II, capaz de promover, prevenir, recuperar la salud mental de la población, basados en un modelo DE ATENCION EN SALUD MENTAL con camino a la Acreditación en Salud y con un enfoque de inclusión social.
- ✚ Fortalecer el Hospital Mental en los procesos Docencia servicio con miras a posicionarlo como un Hospital Departamental Universitario Psiquiátrico del Norte de Santander.
- ✚ Maximizar las ganancias operacionales y de productividad, mediante una gestión empresarial basada en procesos que generen rentabilidad económica y social.
- ✚ Fortalecer la cultura de calidad integral mediante una gestión de competencias que genere valor agregado, satisfacción, motivación y calidad de vida de nuestro talento humano.

#### 4. COMPONENTES

##### 4.1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

El concepto de Administración del Riesgo se introduce en las entidades públicas, teniendo en cuenta que todas las organizaciones independientemente de su naturaleza, tamaño y razón de ser están permanentemente expuestas a diferentes riesgos o eventos que pueden poner en peligro su existencia o generar un beneficio.

Se interpreta que los sistemas de gestión se deben enfocar bajo el pensamiento basado en riesgos, considerado como una herramienta preventiva. La administración de riesgos es la base para la planificación, como un proceso natural de la misma, contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales propuestos para la implementación y mejora de los procesos. Adicionalmente, permite identificar, analizar y abordar las oportunidades que se presenten en el desarrollo del riesgo y permite conducir a la adopción de nuevas prácticas para el cumplimiento de la misión, visión y funciones.

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	<b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</b>	

La ESE Hospital Mental Rudesindo Soto, identificó los riesgos de corrupción, así como las estrategias del componente de Gestión de Riesgos de Corrupción, sobre los cuales trabajará la Entidad durante esta vigencia.

#### 4.2 Racionalización de Trámites



##### Objetivos Política Racionalización de Trámites

- ✚ Racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, mejorando la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas.
- ✚ Facilitar y promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos, creando condiciones de confianza en el uso de las TIC.
- ✚ Hacer más eficiente la gestión de las entidades públicas para dar una ágil respuesta a las solicitudes de servicio de la ciudadanía, a través de la mejora de los procesos y procedimientos internos de las entidades y el mejor uso de los recursos.
- ✚ Promover en las entidades la confianza en el ciudadano aplicando el principio de la buena fe, así como la excelencia en la prestación de sus servicios a la ciudadanía, con el fin de hacerle más fácil y amable la vida a los ciudadanos.

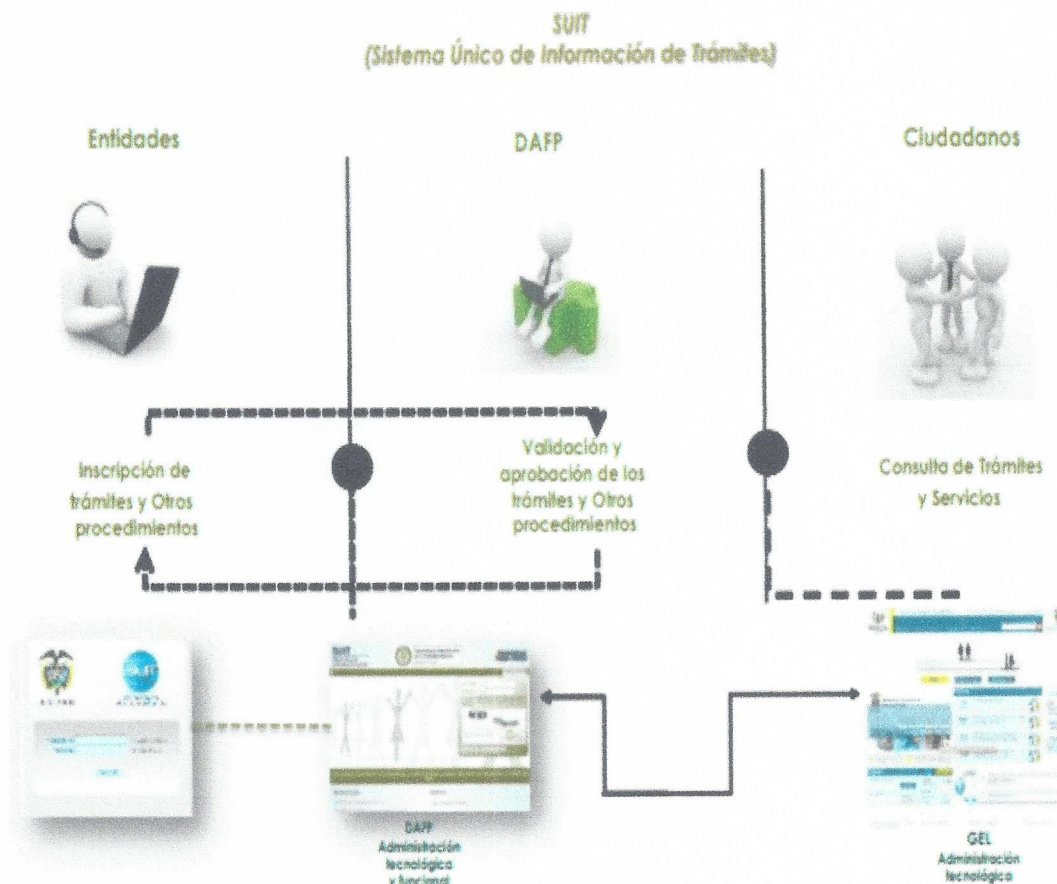
##### Estrategias de la Política de Racionalización de Trámites

- ✚ **Identificación de Trámites:** Revisión de procesos y análisis normativo.
- ✚ **Priorización de Trámites:** Diagnóstico de trámites a intervenir.
- ✚ **Racionalización de Trámites:** Simplificación, estandarización, eliminación, optimización, automatización y interoperabilidad.

**Interoperabilidad:** Identificación de escenarios y aplicación del marco de interoperabilidad de Gobierno Digital.

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	

### Grafico - Instrumentos de la Política de Racionalización de Trámites





Fuente: <http://www.suit.gov.co/documents>

#### 4.3 Rendición de Cuentas

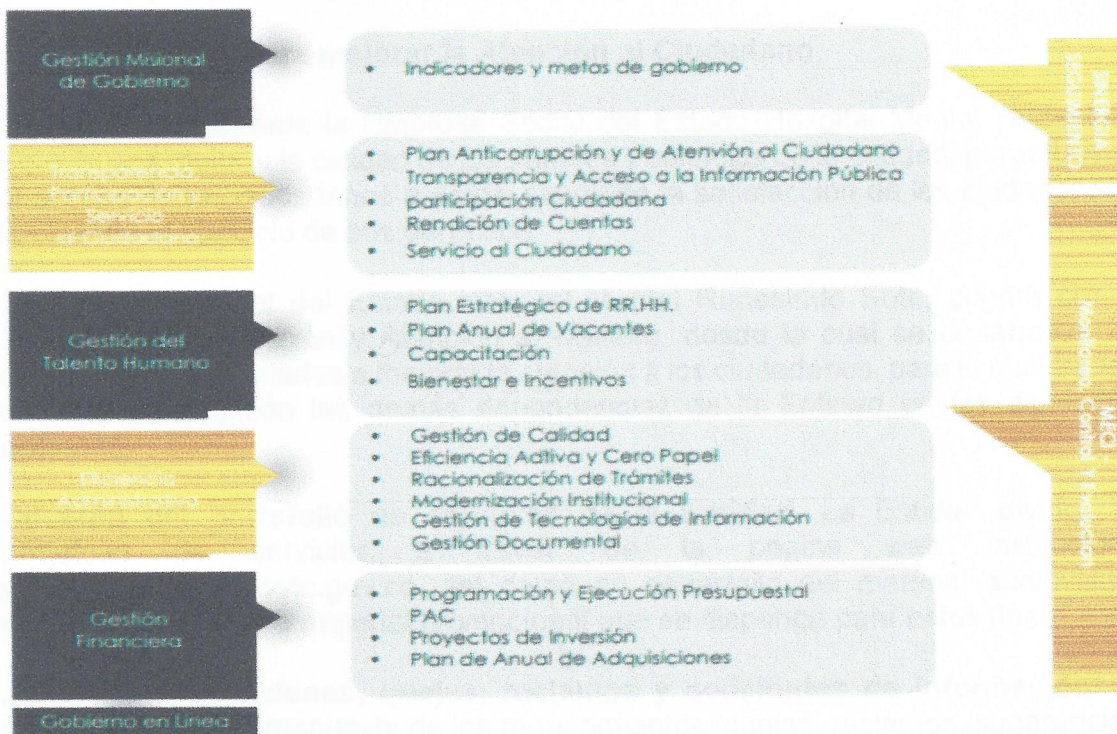
El proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades que conforman la estructura de cualquier Estado trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial.

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras o el conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar y explicar prácticas, acciones concretas adelantadas por

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	

las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general y resultados de productos y consecuencias generados a partir de las prácticas, mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por otras instituciones públicas, organismos internacionales, ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información, explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.



### Políticas de desarrollo administrativo con sus respectivos componentes



Fuente: <http://www.funcionpublica.gov.co>

La Rendición de Cuentas, se define como un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, la Empresa Social del Estado Hospital Rudesindo Soto y sus funcionarios, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Los componentes para la rendición de cuentas están definidos en:

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	

- ✦ Acciones de información: representada en la disponibilidad, exposición y difusión de datos, planes, estadísticas, informes, entre otros, de las funciones propias de la Entidad y de los servicios que presta a la comunidad.
- ✦ Acciones de diálogo: se refiere a la justificación de las acciones, la presentación de la interpretación de información, la manifestación de los criterios empleados en la toma de decisiones y el dialogo requerido para que los diversos actores incidan en las decisiones.
- ✦ Incentivos o sanciones: son las acciones que refuerzan los comportamientos de los servidores públicos, así como los medios de estímulo por el cumplimiento o de castigo por el mal desempeño.

#### 4.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

Con este componente la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, busca mejorar la calidad de los trámites y servicios de la entidad, garantizando el acceso de los ciudadanos a éstos, elevando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.



La Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, cuenta con el Servicio de Información y Atención al Usuario, desde la cual se desarrollan las estrategias encaminadas a mejorar la atención a los ciudadanos, para lo cual trabaja en coordinación con las demás dependencias de la Entidad en las siguientes acciones:

**Difusión del portafolio de servicios de la Entidad.** La Entidad divulga su portafolio de servicios a través de la página web institucional [www.hmrudesindosoto.gov.co](http://www.hmrudesindosoto.gov.co), así como en desarrollo del material audiovisual, piezas publicitarias o material promocional que se disponga para estos fines.

**Atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información.** La atención, trámite y respuesta de los requerimientos, quejas, reclamos, sugerencias, derechos de petición y solicitudes de información, presentados por los usuarios del Sistema a través de los diferentes canales establecidos por la entidad, los cuales son:

- ✦ **Líneas telefónicas:** 5824937, 5824998, Fax: 5823992
- ✦ **Página web:** [www.hmrudesindosoto.gov.co](http://www.hmrudesindosoto.gov.co)
- ✦ **Atención personalizada:** Sede ESE HMRS: Calle 22 Avenidas 19A y 19B Barrio San José, Horario de Atención al Público: 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- ✦ **Representante de los Usuarios:** Por intermedio de esta instancia, se busca hacer valer los derechos de los usuarios, en donde se podrá realizar un



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander	
	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	

seguimiento a los requerimientos que se presenten en la prestación del servicio por parte de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto. El Representante de los usuarios, en ningún caso se constituirá en una instancia para resolver reclamos sobre las respuestas brindadas a los ciudadanos por los servidores de la Entidad.

#### 4.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Esta iniciativa recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de tal manera que se pueda dar cumplimiento al derecho fundamental, Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. Según la cual toda persona pueda acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de ley.

Bajo este esquema la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, ha incluido en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa como en los servidores públicos y ciudadanos.

#### 4.6 Iniciativas Adicionales

La Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, tiene previsto para la presente anualidad continuar con varias actividades dirigidas a sensibilizar a los servidores públicos de la Entidad en lo relacionado con el Código de Integridad, de tal manera que se incentive a participar y combatir los focos de corrupción y la promoción de la cultura de la legalidad.

### 5. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, de la actual vigencia está a cargo del proceso Control Interno de Gestión, para lo cual el Gobierno Nacional estableció dentro de la metodología tres (3) seguimientos al año, así: **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril, **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto y **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre.



**JESÚS EMILIO RINCÓN VERA**  
Gerente